

(R. C. de la C. 333)
(Conferencia)

17ma ASAMBLEA 3ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 28-2014
(Aprobada en 16 de mayo de 2014)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Caguas.

Sección 2.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma:



**Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios**

(R. C. de la C. 333)
(Conferencia)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Caguas.

Sección 2.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma: _____

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 333)
(Conferencia)

17ma ASAMBLEA 3ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 28-2014
(Aprobada en 16 de mayo de 2014)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Caguas.

Sección 2.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma: _____

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 333)
(Conferencia)

17ma ASAMBLEA *3ra* SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. *28* -2014
(Aprobada en *16* de *may* de 2014)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Caguas.

Sección 2.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 333)
(Conferencia)

17ma ASAMBLEA 3ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 28-2014
(Aprobada en 16 de mayo de 2014)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Caguas.

Sección 2.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma: _____



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 333)
(Conferencia)

Hma
ASAMBLEA *3ra* SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. *28* -2014
(Aprobada en *16 de Mayo* de 2014)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Caguas.

Sección 2.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma: _____



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 333)
(Conferencia)

17ma ASAMBLEA 3ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 28 -2014
(Aprobada en 16 de mayo de 2014)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Caguas.

Sección 2.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma: _____

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 333)
(Conferencia)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Caguas.

Sección 2.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma: _____



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios